



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Julio quince de dos mil veintidós

Proceso	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
Ejecutantes	ALBEIRO DE JESÚS GALVIS TABARES/ LINA MARCELA HOYOS PARRA
Ejecutados	REPRESENTACIONES TURÍSTICAS ENLACE VIP / PLAN NEGOCIO SAS/ NEGOCIOS E INVERSIONES DEL NORTE/ MARTHA LUCÍA MARTÍNEZ JIMÉNEZ/ MARÍA ELICINIA PÉREZ VARGAS
Radicado	05001 31 03 015 2020-00259-00
Asunto	COMISIÓN SECUESTRO

Inscrito el embargo sobre el predio con MI 01N-40899 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Norte, se comisiona para el secuestro al Juez de Despachos Comisorios de Medellín (Reparto), a quien se le remitirá despacho comisorio con los insertos del caso, facultándolo para subcomisionar y reemplazar al secuestro de ser necesario.

Se designa como secuestro a Gerenciar y Servir S.A.S, representada por Manuel Alejandro Betancur Cardona, quien se ubica en la carrera 78 N° 88- 70, interior 201 de Medellín, teléfono 3221069, 5110333 y 3173517371, correo electrónico gerenciaryservir@gmail.com quien manifestará su aceptación, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación que remitirá el interesado.

NOTIFÍQUESE
RICARDO LEÓN OQUENDO MORANTES
JUEZ

JV

Firmado Por:

Ricardo Leon Oquendo Morantes
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2bac6f45ec638458ca417175c06a5094343d559dfaa3cfdc652be5af43986546**

Documento generado en 18/07/2022 11:01:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>